

Quito, 4 de enero de 2017

SECRETARÍA GENERAL CONSEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
QUITO ALCALDÍA	HORA: 04 ENE 2017 FIRMA RECEPCIÓN: [Firma] NÚMERO DE HOJA: 8/82

*Intervención  
Áreas  
Históricas  
2017-001118  
2017-001118*

Doctor  
Mario Granda  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO  
Presente

Atento saludo, señor Presidente.

A nombre de los socios de la Cooperativa COVIRMEM, nos permitimos solicitar que se realice una intervención de mantenimiento en la edificación que está considerada como Inventario Patrimonial y es propiedad del I. Municipio de Quito, con el número de predio 5607335 y RUC 1760003410001, que adjuntamos.

La edificación se encuentra localizada dentro de los predios de la Cooperativa de Vivienda Rural del Ministerio de Energía y Minas, COVIRMEM, en la zona metropolitana Los Chillos, parroquia Píntag, barrio Villaflora, San Elías. Quienes somos socios de esta Cooperativa hemos venido aportando económicamente para realizar el mantenimiento de esta edificación, pero, con el transcurso del tiempo el deterioro de las estructuras ha hecho colapsar partes de esta casa de hacienda, por lo que nos hemos visto obligados a recurrir a su apoyo decidido, por cuanto desde la cubierta, que es de teja, hasta la cimentación, que es de piedra, pisos de madera, que están asentados sobre adobe, cedieron al paso del agua de este último invierno.

El pedido concreto es que, por tratarse de una edificación cuyo titular de dominio es el Municipio, sea esta entidad la que realice la intervención integral del bien inmueble, toda vez que a lo largo del tiempo se lo ha utilizado en beneficio de la comunidad, pues, se han desarrollado actividades de tipo social, cultural y deportivo con la participación de los socios de la Cooperativa y de los moradores del sector.

Agradeceremos por su atenta y oportuna respuesta a este pedido.

Cordialmente,

Gerardo Carrillo  
PRESIDENTE COVIRMEM



Mariana Castro Jaya  
GERENTA

Adjunto: Informe de Regulación Metropolitana

Fotos: Cubierta, bajo la cubierta, mampostería, cimentación y pisos.

Mariana Castro  
0998308579

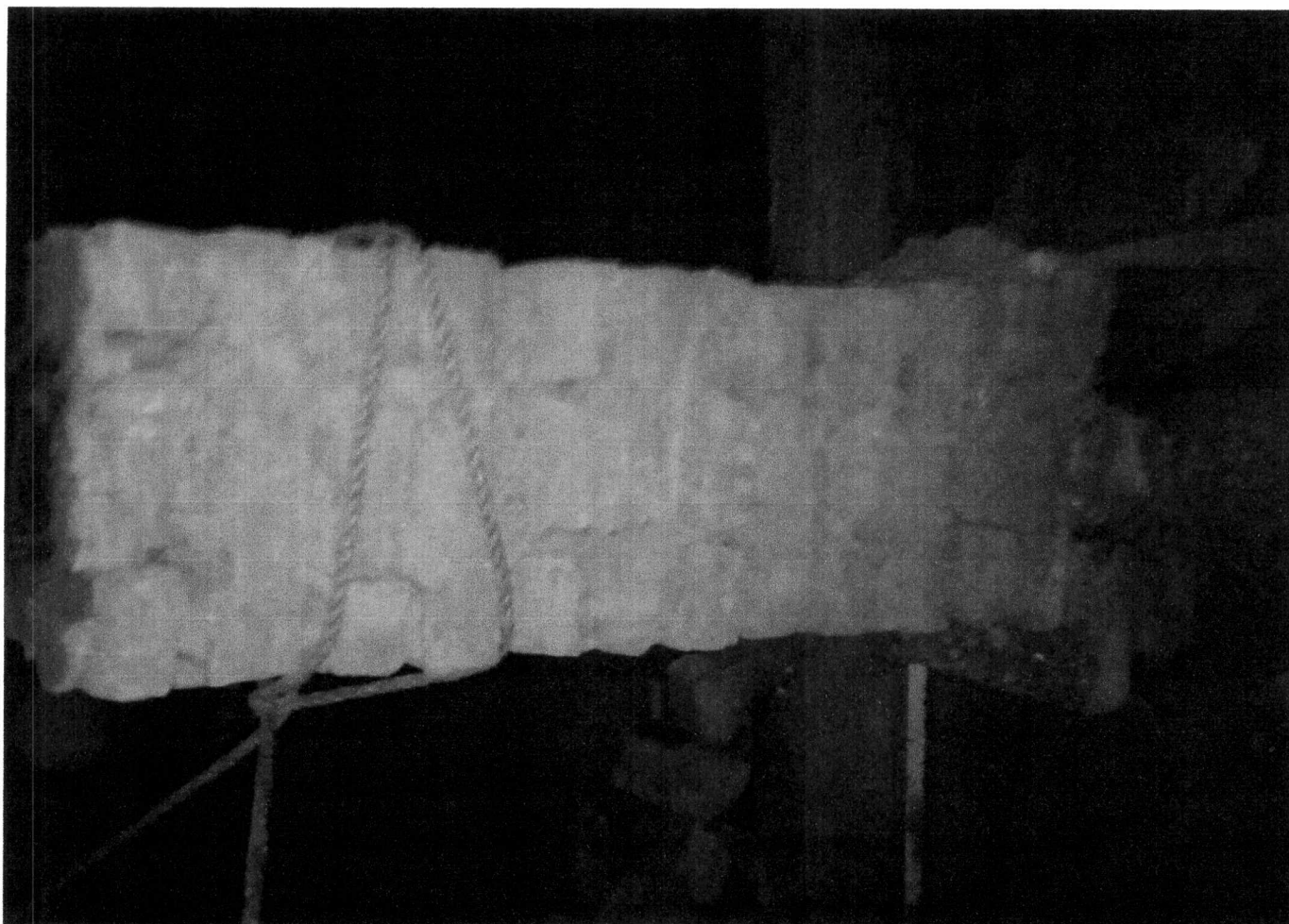
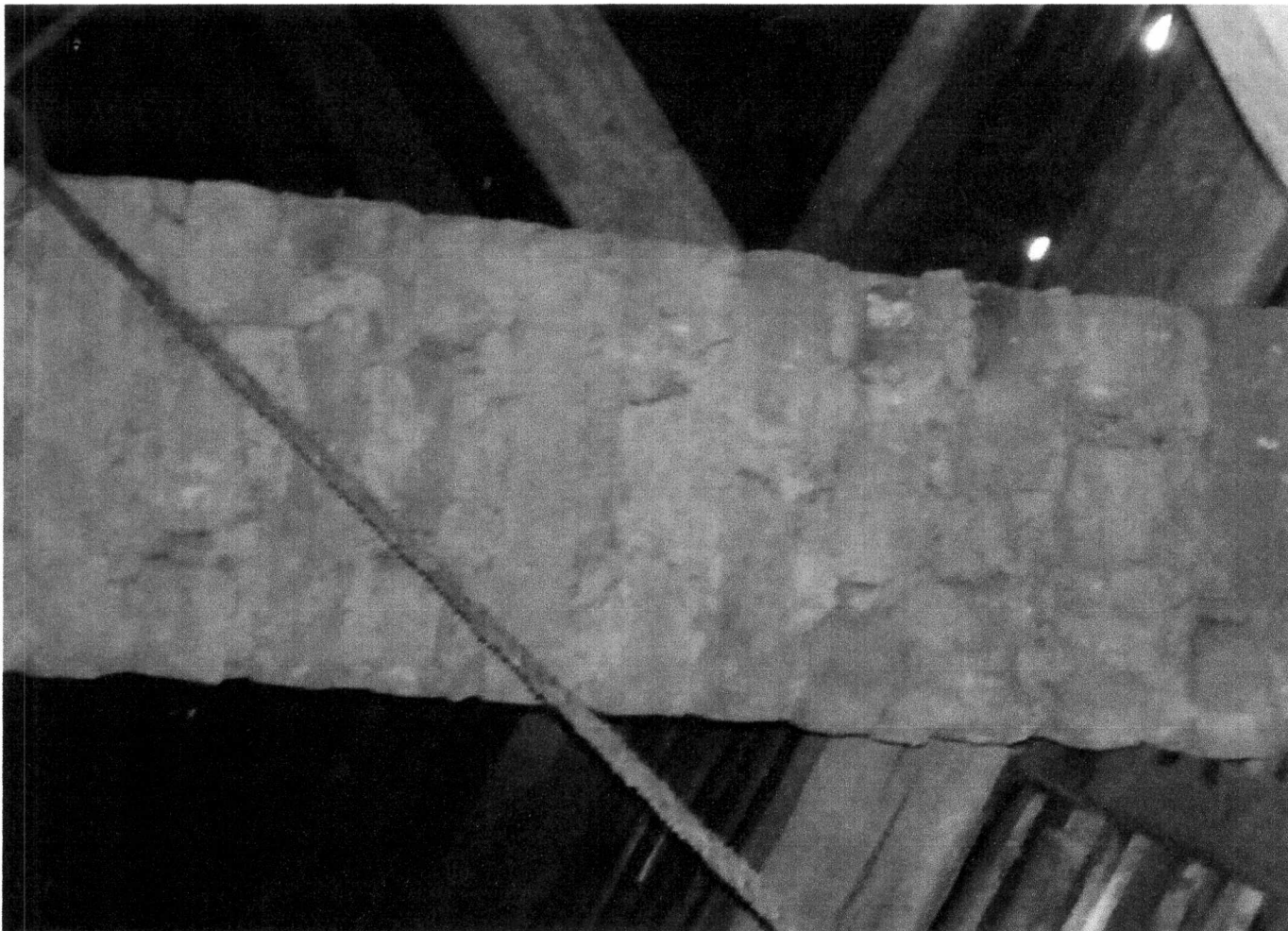
*covirmemdos2012@hotmail.com*

*02582063 desde las 14H.00 hasta las 18H.00*







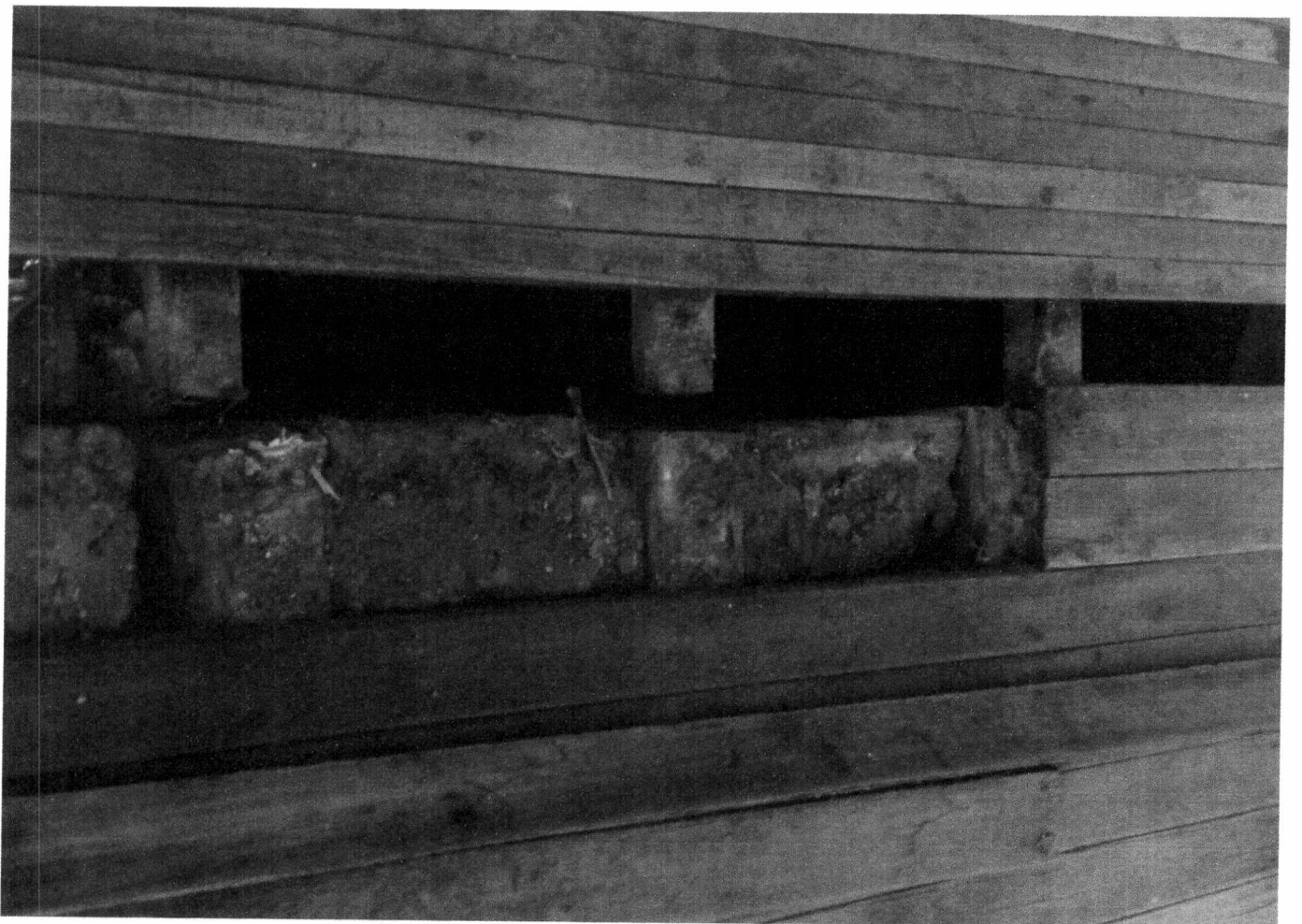


















**INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA**

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

**IRM - CONSULTA****\*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD****DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO**

C.C./R.U.C: 1760003410001  
 Nombre o razón social: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**DATOS DEL PREDIO**

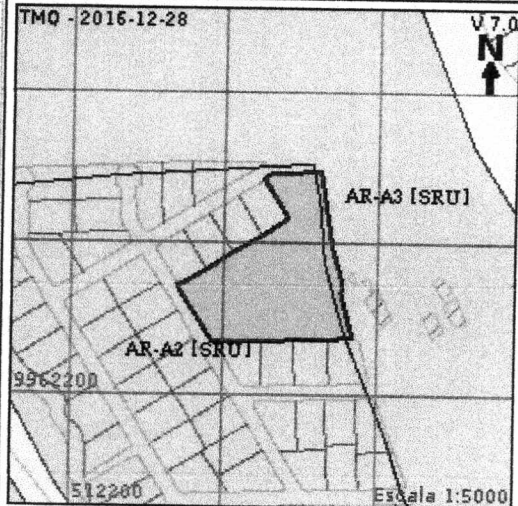
Número de predio: 5607335  
 Geo clave:  
 Clave catastral anterior: 23323 12 001 000 000 000  
 En derechos y acciones: NO

**ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN**

Área de construcción cubierta: 376.50 m<sup>2</sup>  
 Área de construcción abierta: 0.00 m<sup>2</sup>  
 Área bruta total de construcción: **376.50 m<sup>2</sup>**

**DATOS DEL LOTE**

Área según escritura: 7808.50 m<sup>2</sup>  
 Área de levantamiento: 0.00 m<sup>2</sup>  
 Área gráfica: 7496.86 m<sup>2</sup>  
 Frente total: 111.64 m  
 Máximo ETAM permitido: 7.50 % = 585.64 m<sup>2</sup> [SRU]  
 Zona Metropolitana: CHILLOS  
 Parroquia: PINTAG  
 Barrio/Sector: S.ELIAS

**\*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE****CALLES**

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	39647	0		0

**REGULACIONES****ZONA**

Zonificación: A2 (A1002-35)  
 Lote mínimo: 1000 m<sup>2</sup>  
 Frente mínimo: 20 m  
 COS total: 70 %  
 COS en planta baja: 35 %

**PISOS**

Altura: 8 m  
 Número de pisos: 2

**RETIROS**

Frontal: 5 m  
 Lateral: 3 m  
 Posterior: 3 m  
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural

Uso principal: (AR) Agrícola residencial

Servicios básicos: NO

**AFECTACIONES/PROTECCIONES**

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

**OBSERVACIONES**

ZONA LOS CHILLOS - PARROQUIA PINTAG

INTERESADO PREVIO A EMITIR EL PRESENTE IRM, DEBE PRESENTAR UNA COPIA DEL PLANO DE FRACCIONAMIENTO APROBADO POR EL DMQ YA QUE SE DESCONOCE LA SECCION TRANSVERSAL DE LAS VIAS.

././

**NOTAS**

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- \* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m<sup>2</sup>, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMDQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.



**INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA**

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

**QUITO**

ALCALDÍA

**IRM - CONSULTA****\*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD****DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO**

C.C./R.U.C: 1760003410001  
 Nombre o razón social: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**DATOS DEL PREDIO**

Número de predio: 5607335  
 Geo clave:  
 Clave catastral anterior: 23323 12 001 000 000 000  
 En derechos y acciones: NO

**ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN**

Área de construcción cubierta: 376.50 m<sup>2</sup>  
 Área de construcción abierta: 0.00 m<sup>2</sup>  
 Área bruta total de construcción: **376.50 m<sup>2</sup>**

**DATOS DEL LOTE**

Área según escritura: 7808.50 m<sup>2</sup>  
 Área de levantamiento: 0.00 m<sup>2</sup>  
 Área gráfica: 7496.86 m<sup>2</sup>  
 Frente total: 111.64 m  
 Máximo ETAM permitido: 7.50 % = 585.64 m<sup>2</sup> [SRU]  
 Zona Metropolitana: CHILLOS  
 Parroquia: PINTAG  
 Barrio/Sector: S.ELIAS

**\*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE****CALLES**

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	39647	0		0

**REGULACIONES****ZONA**

Zonificación: A2 (A1002-35)  
 Lote mínimo: 1000 m<sup>2</sup>  
 Frente mínimo: 20 m  
 COS total: 70 %  
 COS en planta baja: 35 %

**PISOS**

Altura: 8 m  
 Número de pisos: 2

**RETIROS**

Frontal: 5 m  
 Lateral: 3 m  
 Posterior: 3 m  
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso principal: (AR) Agrícola residencial

Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural

Servicios básicos: NO

**AFECTACIONES/PROTECCIONES**

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
-------------	------	----------------	------------	-------------

**OBSERVACIONES**

ZONA LOS CHILLOS - PARROQUIA PINTAG

INTERESADO PREVIO A EMITIR EL PRESENTE IRM, DEBE PRESENTAR UNA COPIA DEL PLANO DE FRACCIONAMIENTO APROBADO POR EL DMQ YA QUE SE DESCONOCE LA SECCION TRANSVERSAL DE LAS VIAS.

././

**NOTAS**

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- \* Esta información consta en los archivos catastrales del MDMQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m<sup>2</sup>, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

